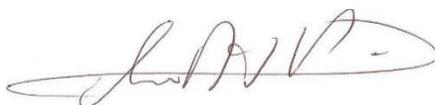


CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho informando que ya se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G. del Proceso y se ha recibido el oficio procedente de la DIAN. Pendiente reconocer personería solicitada por abogado Ricardo Grass Lizcano.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 15 de julio de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Horacio Peláez Ocampo', written in a cursive style.

LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, QUINCE DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO

Con base en el informe secretarial que antecede en el proceso de sucesión de la causante MARCOS MARIACA BENITEZ, se dispone:

- Agregar el oficio N° 1.32.244.443. 10789 de 17 de junio de 2021, procedente de la DIAN.
- FIJAR fecha y hora para realizar la audiencia de **INVENTARIOS** y avalúos de los bienes relictos de la causante, el **día 28 de julio de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.
- Reconocer personería suficiente al abogado Ricardo Grass Lizcano para llevar la representación judicial de la señora María Delia Rojas.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ